

Centro directivo: D.G. Juventud y Voluntariado.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de enero de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los Méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de enero de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

Consejería de Medio Ambiente

Núm. Orden: 1.

Centro Directivo. Localidad: Secret. Consejero.

Denominación del puesto: Jefe Secret. Consejero.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: BC.

Nivel: 22.

C.E.: XXXX-940.

Cuerpo: P-B.11.

Exp.: 2.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Despacho y distribución correspondencia. Agenda de trabajo. Atención de visitas, teléfono y comisiones de servicio del Consejero, Organización y protocolo.

Núm. Orden: 2.

Centro Directivo. Localidad: Secret. Consejero.

Denominación del puesto: Secret.o/a Consejero.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: D.

Nivel: 18.

C.E.: XXX-678.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Morelabor (Granada) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Morelabor (Granada) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1993, publicado en el Boletín Oficial de

la Provincia núm. 299, de 31.12.93, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno destinada a solar, en el pago del Ruedo del Pueblo de Moreda, con una superficie de 1.344 m², y linda: Al Norte, con finca de donde ésta se segrega; al Sur, las escuelas públicas propiedad del Ayuntamiento; al Este, eras del pueblo y al Oeste, con la calle Santa Cruz.

Sevilla, 26 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 26 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) a la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple (Granada), para la construcción de una residencia de ancianos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar de 5.000 m² propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) a la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple (Granada), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 5.000 m² sito en la calle Federico García Lorca a segregar de la finca registral núm. 8.529 del Registro de Alhama de Granada.

Sevilla, 26 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 30 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) al Estado para la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para

Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) al Estado, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139, de 25 de julio de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Trozo de terreno situado en el Término Municipal de Alhaurín el Grande, partido de Berrazal, o de las Bajas y tiene una extensión superficial de 39 áreas, 14 centiáreas y 37 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con Agustín Ramos Cascada y José Moreno Morales; al Este, José Moreno Morales, herederos de Isabel Cansino y María Moreno Morales; al Sur, con herederos de Isabel Cansino y con María Moreno Morales; y al Oeste, con Agustín Ramos Cascada y más de la finca matriz.

Sevilla, 30 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2346/94, Sección 1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2346/94, Sección 1.º, interpuesto por D. Julio Cañizares Huarte-Mendiola, contra la Orden de 29 de septiembre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2346/94, Sección 1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2351/94, R.G. 9812.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2351/94, R.G. 9812, interpuesto por D. Damián Fuentesal Escudero,